

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Marzo 7 de 2022. En la fecha el suscrito secretario del Juzgado procede a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso 2018-00265, de la siguiente forma:

CONCEPTOS	CONS/FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	05/231	\$ 450.000
		<hr/>
		\$ 450.000

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20180026500**

Ejec Costas

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista a en consecutivo 11 se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

Ahora en virtud de los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura, es del caso que por secretaria se remita el presente proceso a la oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad para su reparto para continuar con el trámite de este asunto, en razón que el presente asunto cuenta con providencia que ordena seguir adelante la ejecución y las actuaciones posteriores deben ser adelantadas por los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d98ca1b3b4905aaadc7157ba7b6bf518f90e7765e139dfe7081c907cc1134cc**

Documento generado en 05/04/2022 08:33:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>